

Ayuntamiento de Cotes

Edicto del Ayuntamiento de Cotes sobre modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Vado Permanente.

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de noviembre de 2014, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Vado Permanente.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, desde de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para que los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada norma puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cotes, 2 de diciembre de 2014.—El Alcalde.

2014/31377